

ACTA 2946

//tevideo, 01 NOV. 2023

Resol. N° 1389/23

VISTO: que la Fundación Teletón ha solicitado a Antel la concesión de varios servicios provisorios exonerados de todas las tarifas.

RESULTANDO: que los servicios solicitados serán utilizados en la maratón televisiva prevista para los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO: la importancia que reviste para dicha fundación contar con lo solicitado para la exitosa realización del mencionado evento, de alto valor social y humanitario.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Reglamento General de Antel, Art. 2°, literales h) y o) y al informe del Área de Relacionamiento con la Comunidad,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1° - **Conceder** a la entidad mencionada en el siguiente cuadro los servicios provisorios de telefonía fija allí detallados, con sus respectivos aparatos telefónicos, en los lugares y el período indicados, exonerados de todo costo:

Beneficiario	Dirección	Servicios a Instalar	Período
Fundación Teletón	Canal 4 – Paraguay 2253 (Montevideo)	Colectivo de 4 líneas telefónicas	del 08/11/2023 al 13/11/2023
	Movie Montevideo Shopping – Luis A. de Harera 1290, Local 277 (Montevideo)	2 líneas telefónicas	
	Móvil exterior – Montevideo Shopping – Luis A. de Harera 1290, Local 277 (Montevideo)	2 líneas telefónicas	

2° - **Conceder** a la entidad mencionada en el siguiente cuadro, en los lugares y el período allí indicados, tres servicios provisorios Internet Emprendedor exonerados de sus montos de conexión y arrendamiento además de exonerar los costos de infraestructura para el Teatro Movie:

SIGUE SERIE ____ N°

Beneficiario	Dirección	Servicios a Instalar	Periodo
Fundación Teletón	Canal 4 – Paraguay 2253 (Montevideo)	Internet Emprendedor 550/100	del 06/11/2023 al 13/11/2023
	Movie Montevideo Shopping – Luis A. de Herrera 1290, Local 277 (Montevideo)		
	Móvil exterior – Montevideo Shopping – Luis A. de Herrera 1290, Local 277 (Montevideo)		

3° - Conceder a la entidad mencionada en el siguiente cuadro, en los lugares y el período allí indicados, dos servicios provisorios Internet Fibra Plus exonerados de sus montos de conexión y arrendamiento además de exonerar los costos de infraestructura para el Teatro Movie:

Beneficiario	Dirección	Servicios a Instalar	Periodo
Fundación Teletón	Canal 4 – Paraguay 2253 (Montevideo)	Fibra Plus 550/40	del 06/11/2023 al 13/11/2023
	Móvil exterior – Montevideo Shopping – Luis A. de Herrera 1290, Local 277 (Montevideo)		

4° - Conceder dos servicios de contribuciones por SMS con las siguientes características:

- a) Números cortos: 19050 y 19100;
- b) Tarifas: \$ 50 y \$ 100 (cincuenta y cien pesos uruguayos);
- c) Período: del 01/11/2023 al 01/12/2023;
- d) Para el caso de los servicios móviles con contrato, el valor del mensaje se cobrará como un cargo extra independiente del Consumo Mínimo Comprometido (CMC) correspondiente.
- e) Con los montos cobrados se procederá de la siguiente manera:
 - i. Antel retendrá para sí el 25%, para cubrir sus costos.
 - ii. El resto será entregado a la entidad beneficiaria.

5° - Autorizar el envío de tres SMS Masivos a los clientes de telefonía móvil de Antel los días 10,11 y 12 de noviembre de 2023, invitando a colaborar con la Fundación.

6° - Aprobar una acción del 5 al 11 de noviembre del corriente año, en la cual los clientes de telefonía fija de todo el país, que figuren en guía, serán contactados a

través de llamadas automáticas. Se les ofrecerá colaborar con la Fundación con las sumas de \$ 100 (cien pesos uruguayos) impuestos incluidos, o \$ 200 (doscientos pesos uruguayos) impuestos incluidos. Con las sumas recaudadas se procederá de la siguiente manera:

- a) Antel retendrá el 20% por concepto de costos operativos;
- b) el saldo será entregado a la Fundación Teletón.

7° - **Autorizar** la transmisión del "Evento Teletón", que tendrá lugar los días 10 y 11 de noviembre de 2023, a través de las plataformas de Antel, otorgando, asimismo, a dicha Fundación el código correspondiente para habilitar la transmisión a través de su sitio web.

8° - **Exonerar** a la Fundación Teletón el pago del servicio "Distribución de Contenidos", aprobado por Resol. N° 1810/15 de fecha 23/12/2015.

9° - **Conceder** a la Fundación Teletón el servicio de grabación, edición y post producción de los videos de apoyos empresariales que se realizarán durante los días 7 y 8 de noviembre de 2023.

10° - **Autorizar** tres enlaces de fibra para video y audio: dos desde Movie hasta Canal 4 HD-SDI con comunicación inversa y otro desde Fray Bentos- Frigorífico Anglo hasta Canal 4 HD-SDI, con exoneración de sus montos de conexión y arrendamiento además de exonerar los costos de infraestructura para el Teatro Movie.

11° - **Disponer** que el costo de las exoneraciones establecidas en la presente Resolución sea imputado a la cuenta de Contribuciones al Sector Privado.

Pase a las Divisiones Atención de Clientes Corporativos, Valor Agregado y Multimedia y Marketing, al Área de Relacionamiento con la Comunidad y a la División Económico Financiera.

EE 2023-65-001-003437
SN


Ing. Humberto Roca
A/C Sub Gerencia General
Relaciones Internacionales


Elena Grauert Mamani
Abogada
Secretaría General


PABLO LANZ ADIB
VICEPRESIDENTE